



Municipio de Río Grande



Río Grande, 09 de Junio de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 0017/2011,
El Contrato TCM N° 002/2011,
El Acta N° 004/2011,
Resolución TCM N° 024/2011.
Anexo I, Prórroga Contrato TCM N° 002/2011.
Resolución TCM N° 105/2011.

Considerando:

Que ha ingresado por mesa de entradas bajo número 3051 de fecha 09/06/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0002 - 00000319, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino.

Que la cláusula cuarta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), por los servicios prestados correspondiente al mes de Mayo de 2.011, en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicios oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3 Apartado h (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 349/2010, Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal, y Decretos Provinciales N° 630/00, 948/00 y 1568/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la Factura B N° 0002 - 00000319, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura según Anexo I, Prórroga Contrato TCM N° 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.03 por un monto total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.


ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

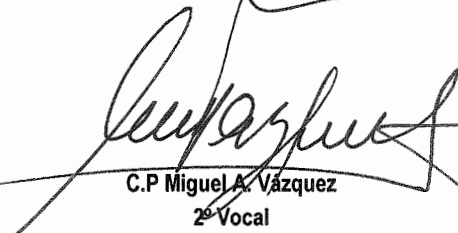


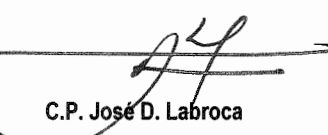
Municipio de Río Grande



RESOLUCION T.C.M. N° 149/2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal